



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00359913- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La Resolución Decanal N° 923/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió incluir a los Docentes que estuvieron a cargo del seguimiento de la alumna Martinez Bernard de modo tal que no se les certificó su labor, como así también se omitió incorporar en el artículo 1º de la resolución de marras, el período de duración de la misma.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 923/2021.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 923/2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.-